

1.000 metros cuadrados, sobre el que existe una edificación, de tipo chalé, construida sobre unos 103 metros 90 decímetros cuadrados del expresado solar, así como una cochera adosada a la vivienda, de una superficie de 16 metros 10 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Derecha, entrando, con finca de doña María Dolores Amez Barragán; izquierda, entrando, con don Primo Amez Barragán; fondo, con finca de don Ezequiel Mata Cabero, y frente, con carretera de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.442, libro 27, folio 32, finca 3.784, inscripción sexta.

Valorada en 9.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 26 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaría.—15.008.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Carlos Enciso Golt, contra don John Smith y doña Ana Isabel Chacón Espada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se relaciona, para cuya celebración se han señalado los días 30 de abril, 28 de mayo y 23 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 9.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y, si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 1 en la planta baja del edificio sito en la calle Blanca de los Rios, de esta ciudad. Finca registral número 15.807, inscrita al tomo 528, libro 215, folio 106.

Dado en La Línea de la Concepción a 5 de enero de 1998.—El Secretario judicial.—14.894.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Max Zapf España, contra «Juguetería Campanita, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/17/0057/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 2. Planta baja o primera destinada a local de negocio, sita en el edificio situado en la calle Pedro Infinito, barriada de Schamann, con el número 108 de gobierno, que linda: Por el sur o frente, con calle de su situación; al norte o espalda, con solares de los hermanos Schamann Romero, de don Francisco Batista Martín y don Manuel González Valido; por la derecha, entrando o naciente, con zaguán de acceso a los pisos alto y finca de don

Carlos Morales Cabrera, y por la izquierda o poniendo, con el otro zaguán de acceso a las plantas altas y finca de don Domingo Castellano Cruz. Mide 354 metros cuadrados. Su cuota de participación 0,16 por 100. Inscripción tercera de la finca número 6.733, antes 6.773, obrante al folio 134 del libro 74 de la sección tercera, tomo 1.783 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Valorada en 36.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—14.899.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 861/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Sobraj Chandiram Pagnani, doña Kovita Sobraj Pagnani y entidad «Lal's Impex, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/17/0861/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 11. Vivienda del tipo 3, situada en la planta segunda del edificio con fachadas a las calles Presidente Alvear, Luis Antúnez y Néstor de la